

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		 Radicado: <b>20231300120121</b> Fecha: 14-11-2023 Pág. 1 de 1
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., martes 14 de noviembre de 2023

Señor (a)  
ANONIMO

**ASUNTO:** Respuesta radicado UMV 20231120142532 / Radicado de la Alcaldía Local de Bosa 20235721569781 / UMV 20231120129402 / SS 202331111347571 / SDQS 3757342023: *“Solicitud de señalización y reductores de velocidad para el tramo desde la Calle 78 Sur entre Carrera 871 y Carrera 881. Localidad de Bosa.”*

Cordial saludo,

De acuerdo con el traslado realizado por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, mediante el oficio 20231300109821, la Alcaldía Local de Bosa emitió el comunicado 20235721569781 en respuesta a la solicitud de *“señalización de no arrojar basura en este sector”*. El comunicado informa lo siguiente:

*“Desde el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, se cuenta con disponibilidad de señalización de “no arrojar basuras” por lo tanto se brinda la posibilidad de acercarse a la Casa de la Participación ubicada en la dirección: Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur, en el horario de atención de 9 a.m. a 4 p.m.*

*Quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera”*

Finalmente, en caso de necesitar información adicional respecto a su solicitud, la podrá solicitar a la Alcaldía Local de Bosa a través del correo electrónico: [alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co)

Cordialmente,

CC: Lizeth Jahira González Vargas. Alcaldía Local de Bosa. Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur.  
Email: [alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co)

<b>Documento 20231300120121 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ</b>	GERENTE DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 14-11-2023 14:10:19
<b>Revisó:</b>	DIEGO ARMANDO GUTIÉRREZ BAUTISTA - - SUBDIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y APOYO LOGISTICO - diego.gutierrez@umv.gov.co
 7a661402bb96f11463ae27d24b95b82a9f2e20f426435e7417c5bf80efde0692 Codigo de Verificación CV: 08371 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 15/11/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 21/11/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.